

Ciudad de la Costa, 16 de mayo de 2019

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 190/2019 ACTA N° 14/2019
EXPEDIENTE 2019-81-1330-00674

VISTO: La necesidad de contar con alfombra de alto tránsito para el Municipio.

CONSIDERANDO I: Que se solicitó cotización de compra, obteniéndose la siguiente:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES	MONTO TOTAL EN \$
Metropolitana Pisos	Felpudo plushy 1.22 ancho 12 mm \$1.106 m2	\$2.699
	Felpudo plushy 1.22 ancho 17 mm \$2.228 m2	\$5.436
Vinibel	Alfombra 2mt lineales x 1.22 ancho 2.44 m2	\$5.150

CONSIDERANDO II: Que la oferta N° 2 de "Metropolitana" es la más conveniente por concepto de durabilidad.

CONSIDERANDO III: Que el gasto se va a asignar al Proyecto Funcionamiento, Mantenimiento de Municipio y Centros de Barrio.

CONSIDERANDO IV: Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 16 de mayo de 2019 realizado por el referente presupuestal Christian López, designado por el Concejo.

CONSIDERANDO V: Que habiéndose tratado en la Sesión Ordinaria N° 14 del 16 de mayo de 2019. Se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

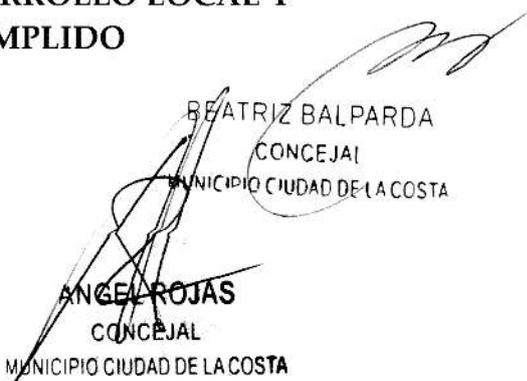
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA:
RESUELVE:**

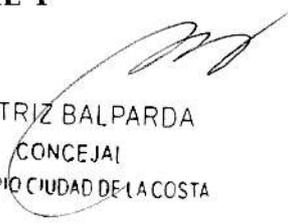
1. AUTORIZAR EL GASTO DE \$5.436 IVA INCLUIDO (PESOS URUGUAYOS CINCO MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y SEIS), A LA EMPRESA "METROPOLITANA S.A." RUT 210196570018, POR CONCEPTO DE COMPRA DE FELPUDO PLUSHY 1.22 ANCHO 17 MM, CONSIDERANDO LA DURABILIDAD DE LA MISMA.
2. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPORESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFÍQUESE.
3. COMUNIQUESE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-


JOSE ESTEFAN
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Esc. MARIO LÓPEZ ASSANDRI
ALCALDE
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CANELONES


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ESTELA PEREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


BEATRIZ BALPARDA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA